



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 001-2025. Acta número uno correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada en Casa Presidencial. -----

Sra. Mary Munive: Buenos días a todos al ser las diez horas y catorce minutos del diecisiete de enero de veinte veinticinco, les extendemos la más cordial bienvenida a este espacio de coordinación y articulación iniciando la sesión de la junta rectora primera de este año, al ser la diez catorce de la mañana. -----

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DEL QUORUM -----

Ahora, para ver la comprobación del quorum se encuentra mi persona Mary Munive Angermüller como presidenta de esta Junta, Mariela Marín Mena como representante del Ministerio de Salud, Sofía Ramírez González como representante del MEP, que está de manera virtual, todavía no ha llegado don Alexander Astorga que justificó su no participación, don Edgar Díaz Salas representante de la Junta de Protección Social, que justificó su no participación, doña Silvia Castro Quesada, representante del IMAS que se encuentra de forma virtual y don Alexander Sánchez Cabo que no se encuentra presente todavía, Sr Alan Henderson Henderson García, bienvenido como representante del CONARE, doña Virginia Beckles Maxwell representante de AGEKO, don Olman Chinchilla Hernández como representante de la Asociación Nacional de Jubilados de Obras Públicas y Transportes, que justificó su no participación y Sra Marjorie Santamaría Santamaría Monge, representante de FECRUNAPA, que ya se encuentra presente. -----

Invitada: Yolanda Benavides Murillo, Directora Ejecutiva del CONAPAM. -----

En este momento nos encontramos una, dos, tres, cuatro cinco, seis, siete personas para poder tener quorum e iniciar. Siendo que la señora Sofía Ramírez y Silvia Castro nos acompañan el día de hoy de manera virtual, la presente sesión híbrida se efectúa de conformidad con el inciso 5 artículo del artículo 52, inciso 3 del artículo 53 de la ley 6227 de la Ley General de la Administración Pública del 2 de mayo del 78, que señala que, tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias del órgano colegiado, podrán celebrarse de manera virtual mediante el uso de sistemas telemáticos que permitan una comunicación integral, simultanea, e ininterrumpida del video, audios y datos entre sus integrantes y que garanticen en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad, de la voluntad colegiada, la conservación y la inalterabilidad

de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. Asimismo, señala la Ley que si la sesión fuera celebrada de forma virtual formará quórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos para lo cual los participantes deberán permanecer durante toda la sesión conectados con audio y video, independientemente del lugar donde se origine esta conexión. Entonces, mencionado lo anterior, por favor mantengamos doña Sofía y doña Silvia la cámara encendida y en caso de estar de acuerdo con los puntos a tratar favor de indicarlo de forma expresa, para que quede claramente consignado en la grabación y así constatar la legalidad de toda esta sesión híbrida. -----

Ahora sí, una vez constatado el quórum y con esta aclaración empezamos a sesionar. Ahora, esta es la primera sesión de la Junta Rectora del año, por lo que es necesario juramentar al señor Alan Henderson García, cédula uno seis trece nueve tres ocho designado como representante titular del CONARE, mediante oficio CNR-1092-202 del 20 de diciembre del 2024, Director de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica y que fue notificado formalmente el 6 de enero del 2025, Entonces por favor, para proceder con la juramentación, si gusta se me acerca por acá. Si es tan amable levante su mano derecha cuando yo le pregunte, usted responde si juro, okey. Señor Alan Henderson García, cédula de identidad uno seis trece cero nueve tres ocho, cuyo rango es director de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, representante titular del CONARE, ¿juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Alan Henderson: Si juro. Sra. Mary Munive: Si así lo hicieras Dios y la Patria os lo demanden y si no, no, si así lo hicieras Dios os ayude y sino él y la Patria os lo demanden. Queda debidamente juramentado, muchas gracias por apoyarnos en esta Junta Rectora. Ya puede sentarse. Bueno, ya ahora si tenemos al séptimo miembro juramentado. Ahora, se les definió una agenda para el día de hoy la cual fue remitida a todos sus correos electrónicos previamente. Eh, vamos a proyectarla por favor ...la agenda okey, hola un tecito por favor, gracias. Ahora sí, la agenda de la sesión ordinaria número 1, inicia con la comprobación del quórum que ya la realizamos, después la revisión y orden del día, que es lo que vamos a realizar.

CAPITULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Sra. Mary Munive: La aprobación de las actas 30 y 31 del año pasado y después temas de directores, Comprobación de convenios unificados 2025, 2. Aprobación prórroga licitación No. 2021LN-000001-0008900001 (Línea Dorada) 3. Permiso sin goce salarial Eduardo Jiménez Ovares.



Capitulo V: 1. Recurso de Revocatoria licitación reducida No. 2024LD-000012-0008900012, para adquirir el desarrollo de un sitio web institucional. 2. Revocación del acuerdo 6 de la sesión 10-2024. 3. Prorroga de nombramientos. 4. Convenio MICITT. 5. Designación de la Dirección Ejecutiva para apersonamientos judiciales. 6. Propuesta de fechas para sesiones año 2025. Si están de acuerdo con esta agenda de la sesión sírvanse levantar la mano las personas que conforman el quorum y las personas virtual para poderlas ver o decir que si, si ya las veo, Sofía también, perfecto. Unanimidad. Ahora continuamos con la agenda, para el primer punto. -----

ACUERDO No.1: Se aprueba el orden del día por unanimidad.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. -----

Sra. Mary Munive: Aprobación de las actas 30 y 31: Esta acta según con lo que dispone la ley debió ser aprobada en la sesión 31, sin embargo, como recordarán está sesión se efectuó bajo la figura de órgano colegiado de hecho, para lo cual se brindó la respectiva justificación. Siendo que únicamente se conocieron aspectos presupuestarios de suma urgencia, razón por la que se procede a la validación de esta. En la 30 estuvimos presentes 8 miembros, mi persona, la doctora Mariela Marín, Sofía Ramírez, Alexander Astorga, Silvia Castro, Carolina Gómez, Gloria Paniagua y Marjorie Santamaría. Siendo que para su aprobación se requieren al menos cinco miembros de los cuales nos encontramos cinco miembros, mi persona, Mariela Marín, Sofía Ramírez, Silvia Castro y Marjorie Santamaría. Si están de acuerdo con el acta número 30 o si tienen alguna observación pueden mencionarlo en este momento. ¿Alguna observación? ¿No? Entonces por favor si me puede ampliar el recuadro de las compañeras que se encuentran virtual, sírvanse votar el acta número 30, 1, 2,3,4,5 perfeto todos los miembros están aprobando el acta y los que no levantaron la mano, este, era porque no estaban presentes. Entonces doña Virginia, Sr Alan Henderson, entonces se abstienen de votar. Ahora sí, acuerdo unánime y firme. -----

ACUERDO No. 2: Se aprueba el acta No. 30. Acuerdo firme. -----

Ahora para la aprobación del acta número 31 en la que estuvieron presentes 8 miembros, doña Silvia Castro, doña Sofía Ramírez, Alexander Astorga, Sra Marjorie Santamaría, don Olman Chinchilla, don Edgar Díaz, doña Virginia, la doctora Marín, siendo que para su aprobación se requiere 5 miembros se procede a validar. Igual, se encuentra doña Silvia, doña Mariela, Sofía, Sra Marjorie Santamaría y doña Virginia. 1, 2,3,4,5, contamos con los cinco miembros, entonces por



favor alguna observación que tengan a esta acta. ¿Nada? de acuerdo entonces sírvanse levantar la mano para poder aprobar el acta número 31. Entonces las dos personas que se encuentran virtuales, Sra Marjorie Santamaría, doña Virginia y la doctora Marín. Listo, entonces queda el acuerdo con unanimidad y la firmeza del acuerdo. -----

ACUERDO No. 3: Se aprueba el acta No. 31. Acuerdo firme.

Ahora sí, continuamos con el siguiente punto de agenda, después de la aprobación de las actas 30 y 31. El siguiente punto es tema de directores. -----

CAPITULO IV. TEMA DE DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 4.1. Aprobación de Convenio Unificado 2025 -----

Sra. Mary Munive: Ahora, se le brinda la palabra a la señora Yolanda Benavides para que exponga los temas incluidos en la agenda y proponga los acuerdos para cada uno de estos supuestos. Sra. Yolanda Benavides: Muchas gracias, buenos días a todos. Este, bienvenido a Sr Alan Henderson. Entre los temas que corresponden a los temas directores está la Aprobación de Convenio Unificado 2025, este, a ustedes les llegó a sus correos respectivos un cuadro comparativo, no sé si doña Pamela lo va a proyectar o si ustedes lo analizaron con tiempo la versión 2024, la versión 2025 con algunas modificaciones o puntos de mejora que junto y con alianza de la Unidad de Asesoría Legal se fue revisando junto con la Unidad de Gestión Social y de Fiscalización Operativa, este y si tienen alguna observación al convenio que se les envió para su análisis, lectura, análisis y que ahora somete a solicitud la Dirección Ejecutiva para su aprobación. Sra. Mary Munive: Gracias, tal vez si puede hablar un poquitito de convenios unificados, porque tenemos un nuevo miembro para poder introducir en eso y después ya pasamos a eso. Sra. Yolanda Benavidez: Ajá, gracias. El CONAPAM maneja un programa que se llama Lazos Solidarios o Lazo de Solidaridad, dentro de este programa que se financia con recursos de la Ley de Cigarros y de la Ley de FODESAF, eh, manejamos tres, cuatro modalidades básicamente, Hogares de larga estancia, Centros diurnos, Red de Cuido que son ayudas para personas que no están institucionalizadas que tenemos en su vivienda de forma autónoma para que con esa ayuda no opten verdad a la modalidad de larga estancia porque sabemos que no es lo idóneo, la persona debe vivir en la medida de lo posible de forma autónoma



y que estos lugares de larga estancia sean para personas con una atención especial o porque definitivamente no cuentan con una red de apoyo familiar y por último el Programa Abandonados, mmm estas son las cuatro modalidades. Hace muchos años se manejaba un convenio con las más de 160 organizaciones de bien social, se manejaba un convenio por cada modalidad, entonces hay organizaciones de bien social. CONAPAM no tiene ningún albergue u hogar de larga estancia donde recibir adultos mayores, lo hacemos a través de convenios unificados con organizaciones de bien social que son o Asociaciones o Fundaciones que nacieron bajo la Ley 218 que son sin fines de lucro que a través del IMAS y CONAPAM reciben la calificación de bien social para que administren estos recursos, reciben adultos mayores en las diferentes modalidades, centros diurnos, albergues o abandonados y el CONAPAM brinda un subsidio no costo real de atención sino un subsidio. Entonces con los pasos de los años, lo que optamos fue por pasar de un convenio por cada modalidad a uno de forma unificada y atrás tiene una adenda que indica el monto que esa organización va a recibir por cada modalidad que tiene. Entonces todos los años se tiene una revisión porque todos los años surgen cosas nuevas y entonces se hicieron estas pequeñas modificaciones que se les enviaron a sus correos en un cuadro comparativo actual con la mejora y la modificación para su análisis y aprobación. Sra. Mary Munive: Gracias, tal vez si pudiéramos poner a las compañeras a doña Silvia y doña Sofía en la pantalla, si tienen alguna observación con estas modificaciones. Alguno de los presentes, es algo como de tramitología administrativa, pero son de las cosillas que hay que ir depurando, que no tienen que venir a Junta Rectora, porque para eso hay un director y ahí es donde estamos tratando de mejorar la gestión de la Junta Rectora y ahí es donde es darle la responsabilidad a la directora de gestiones administrativas y nosotros más bien quedarnos con en más de asuntos de rectoría y direccionamiento. Entonces, todavía estamos en proceso de mejora con todo este reglamento. Entonces, si no hay observaciones, entonces para aprobar como parte de este acuerdo lo que es el convenio unificado para el 2025 propuesto por la Directora Nacional. Sra. Yolanda Benavides: Le doy lectura a la propuesta del acuerdo para que ustedes lo analicen y lo aprueben. Entonces el acuerdo dice: Asunto solicitud, perdón, ¿lo vamos a proyectar ahí Pamela? El acuerdo de convenio. Sra. Mary Munive: sino lo va leyendo, por favor.

Sra. Yolanda Benavides: de acuerdo. Asunto, se aprueban formatos de convenio, transferencias de recursos, organizaciones de bien social y municipalidades para el año 2025, considerando , primero que el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), está regido, por el principio de legalidad por disposición expresa del artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la ley 6227 de la Ley de la Administración Pública del 2 de mayo de 1978 y sus reformas, principios sobre lo que la Sala Cuarta ha señalado toda autoridad e institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en que se encuentra apoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento y normalmente a texto expreso para las autoridades e instituciones públicas solo está permitido lo que esté constitucional y legalmente autorizado en forma expresa y todo lo que no esté autorizado, le está vedado así como sus dos coronarios más importantes todavía dentro de un orden general, el principio de regulación mínima que tiene especiales existencias en materia procesal y el de reserva de la ley que en este campo es casi absoluto. **2.** que el CONAPAM dispone de dispositivos específicos para transferir vía convenio a los sujetos privados catalogados como organizaciones de bien social OBS y municipalidades provenientes de la ley 5662 Ley de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares , reformada por la ley 8783 del 13 de octubre del 2009 y Ley 9188 del 28 de noviembre del 2013, entre otras y la número 7972 Ley de la creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarros para financiar un plan Integral de Protección y Amparo de la población Adulta Mayor y niñas y niños en riesgo social y personas discapacitadas, abandonadas de rehabilitación de alcohólicos y fármacos dependientes, apoyo de las labores de la Cruz Roja, derogación del impuesto menor sobre las actividades agrícolas y sus consecuentes situaciones del 22 de diciembre de 1999 y sus reformas. **3.** Que dicha transferencia se ajusta dentro del marco establecido por el artículo 5, 6 y 7 de la Ley 7428 Ley Orgánica de Contratación General de la República del 7 de setiembre de 1994 y sus reformas y en estricta observancia de los requisitos establecidos de las normas de origen de los recursos. **4.** Que la Procuraduría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Sra Mary Munive: Yo he que les he dicho que fundamenten, pero creo que se está pasando un toquecito. Entonces para llegar al acuerdo. Sra. Yolanda Benavides: ok al por tanto. El por tanto dice 1. Aprobar por unanimidad los siguientes formatos de convenio para el año 2025, Convenio Unificado de transferencias suscritos entre el



CONAPAM y las Organizaciones de bienestar Social para el año 2025 y Convenios de transferencias suscritos entre el CONAPAM y las Municipalidades, atención domiciliar y comunitaria y centros diurnos 2025. 2. Asignarle a la Dirección Ejecutiva la firma de los Convenios de Transferencias de recursos y del año 2025 y sus adendas. Acuerdo y en firme. Esta es la propuesta, señora presidenta. Sra. Mary Munive: si están de acuerdo con ese acuerdo valga la redundancia justo por ese referendo para que ustedes estén tranquilos de que es una tramitología administrativa y que más bien a mi lo que me parece como miembro de esta Junta Rectora es que hay cierta tramitología justamente para no trasladar responsabilidades, es mejor que se quede en la Directora Nacional, pero que ella lo que en este momento busca es esa aprobación, pero en ese acuerdo más bien le estamos brindando que ella se encargue de la continuidad de estas firmas de convenios para que cada vez que haya una modificación o algo, no tenga que estar subiendo y subiendo algo aquí. Eso es grosso modo lo que está redactado. Hay alguna observación a esto. Sr Alan Henderson, si, prenda por favor para que quede grabado. Sr. Alan Henderson: Ahí, ¿ya estoy siendo grabado? Tengo una duda, porque el acuerdo dice aprobar por unanimidad y si no se aprueba por unanimidad entonces el acuerdo ya no se podría, o sea que la unanimidad se da cuando uno vota, pero si el acuerdo dice que se aprueba por unanimidad. Sra. Mary Munive: si no hay unanimidad se borra eso. Sr. Henderson: okey, okey, listo, listo Sra. Mary Munive: ¿Hay alguna otra observación? Sra Marjorie Santamaría. Sra Marjorie Santamaría: Si, buenos días a todos, feliz año. Bueno únicamente es un asunto de forma, por razones que se escapa siempre de control a mí no me llegaron los documentos, si no que en este mismo momento me los están haciendo llegar. Entonces no vi los cuadritos esos. La posición de la FECRUNAPA siempre es apoyar, verdad, agilizar que todo lo que se haga sea a beneficio de los hogares, los centros, bueno, de la población Adulta mayor de este país, entonces, no, yo voy a votar a favor porque verdad, porque nosotros siempre lo que queremos es que las cosas siempre salgan adelante. Lo único es que, este tal vez el cuidadito ¿esa verdad?, de que los documentos siempre me lleguen, si no ese cuadrito me interesaría mucho. Sra. Mary Munive: por supuesto. Sra Marjorie Santamaría: me interesaría haberlo estudiado antes. Sra. Mary Munive: Más bien ahí, si nos pueden abrir para poder tener la tranquilidad. ¿Lo que si no entiendo es porque no le llegó? Sra. Yolanda Benavides: la aclaración



que me hace la secretaria de la dirección ejecutiva es que, en la última hoja de asistencia, la que nosotros siempre tomamos de referencia el correo electrónico que ustedes mismos firman o nos colocan ahí, al que se envió fue al último que usted nos refirió en la lista, pero vamos a hacer la revisión. Sra Marjorie Santamaría: tal vez usan M mayúscula y el correo es minúscula, porque ya le ha pasado a gente. Sra. Mary Munive: tal vez yo lo que les pido es que tenemos un chat que no es un modo formal, pero en la santa teoría, yo les he brindado un marco de junta diferente. Saben que siempre vamos a empezar a cierta hora, que siempre hay una agenda de previo, que va a ver una proyección y una grabación y que digámosle que ya tenemos una estructura. Si algo no pasa dentro de esa estructura es que algo pasó, entonces yo les pido por favor es que en el chat hagan la consulta, por ejemplo, si no le llego perfectamente ayer que estábamos pasando lista para saber quiénes íbamos a venir, hubiese dicho hey, a mí no me ha llegado la agenda. Sra Marjorie Santamaría: todavía di tiempo en la noche a ver si. Sra. Mary Munive: No, no, recuerde que siempre se tiene que dar un día antes mínimo y si no lo cumplimos, digamos que estamos exponiendo la sesión que no tenga el peso de ley los acuerdos y eso no me pasa a mí. Entonces por eso no tenga ninguna duda, súbalo al chat para ver que pasó. Sra Marjorie Santamaría: Muchas gracias. Sra. Mary Munive: Si no hay ninguna otra observación, doña Sofía y doña Silvia que no la veo.

ACUERDO No.4: 1. Aprobar por unanimidad los siguientes formatos de convenio para el año 2025, Convenio Unificado de transferencias suscritos entre el CONAPAM y las Organizaciones de bienestar Social para el año 2025 y Convenios de transferencias suscritos entre el CONAPAM y las Municipalidades, atención domiciliar y comunitaria y centros diurnos 2025. 2. Asignarle a la Dirección Ejecutiva la firma de los Convenios de Transferencias de recursos del año 2025 y sus adendas. Acuerdo y en firme.

Sra. Munive: Entonces, tal vez, continuemos con el siguiente tema. Gracias, Línea Dorada. Sra Silvia Castro: Perdón, entendí que la Sra. Mary Munive ¿no nos puede ver?. Sra. Mary Munive: No, ya ahora sí, es que Pamela me cambia por la presentación y luego me la vuelve a poner, entonces es para poderlas ver si ocupan algo, pero si no ustedes pegan el gritillo ¿verdad?. Listo. Sigamos con el siguiente punto, entonces Línea Dorada. -----



**ARTÍCULO 4.2 APROBACIÓN PRÓRROGA LICITACIÓN No. 2021LN-000001-00089-
(LINEA DORADA) -----**

Sra. Yolanda Benavides: Con respecto a la prórroga de la licitación, si me proyecta la presentación, gracias. Sra. Virginia Beckles: La línea dorada era la que estaba llevando a cabo la Universidad de Costa Rica o no, o es algo diferente. Sra. Mary Munive: Tal vez ahora le voy a pedir a doña Yolanda que nos explique, es la misma que estaba, pero no es con la U. Ahora lo pone. Sra. Virginia Beckles: Si yo sé que es con otras personas, pero se refiere a la misma. Sra. Mary Munive: Es la misma, la misma que teníamos antes, pero va a ver un cambiecito, ahora lo va a explicar doña Yolanda. Virginia Beckles: gracias. Sra. Yolanda Benavides: con respecto a esta licitación 2021 número 5 ceros,, 2 guión, 3 ceros, 89, 4 ceros, 1 (000002-000-89-00001) esa es la licitación y el contrato 0432022001300001-00 con el Grupo Asesores Leitón S.A. Para ampliarle a doña Virginia este, esta licitación con este grupo de asesores, esta licitación el contrato se firmó eh, por un año con posibilidad de hacerle tres renovaciones en el año 22 ¿verdad? Esta es la tercera renovación que se estaría solicitando, no es buenas, con la U, lo que tenemos con la Universidad de Costa Rica doña Virginia, son los consultorios jurídicos, es distinto, es otra. Bienvenido. Sra. Mary Munive: Nada más para que quede en actas se acaba de incorporar el Dr. Alexander Sánchez Cabo, entonces seríamos 4 miembros ya conformantes del quorum. Ocho, perdón ocho. Sra. Yolanda Benavides: Correcto, este, entonces esta licitación, el servicio que tenemos con la Universidad de Costa Rica, son los consultorios jurídicos. En este momento estamos hablando de la Línea Dorada, que para conocimiento de Sr Alan Henderson también, es un servicio de atención telefónica veinticuatro siete, bajo un servicio 800 gratuito en donde nosotros recibimos, me la pasa por favor doña Pamela, este es el objetivo de la licitación, pasamos a la siguiente, recibimos por ejemplo los datos del año pasado, es que no se ve como muy bien. Sra. Mary Munive: Pamela si la pone como presentación se ve más grande. Sra. Yolanda Benavides: Entonces eh, esa es la estadística anual del año pasado, verdad, se recibieron más de cuatro mil llamadas en donde el porcentaje más alto correspondía a la parte de violencia con un 65 por ciento, este, de abandono más de 800 llamadas, casi las 800 llamadas, todas estas llamadas ingresan, pero ellos mandan un reporte, pero también ingresan a la Unidad de Gestión Social y en Gestión Social se derivan de intervenciones a través de Redes de

Cuido que están dentro de estos Hogares de larga estancia con los que tenemos la Red de Cuido, ahí tenemos como unos brazos extendidos de CONAPAM, que en este momento solo cuentan con 8 trabajadoras sociales de la cual solo una está con una situación especial de salud, por un embarazo de alto riesgo, este y, con estas redes de cuidado tenemos más trabajadoras sociales en las comunidades donde tenemos la Red de Cuido, entonces cuando ingresan, por ejemplo denuncias de por adultos mayores con posible situación de violencia y demás, mandamos a estas trabajadoras sociales las cuales nos envían el reporte de o los referimos al 91, a policía o fuerza pública o lo trasladamos a hospital. Entonces esta licitación ya llegó a su momento donde tenemos, ya estaría venciendo el 31 de enero, entonces lo que estamos solicitando es la aprobación de una renovación que vendría del primero de febrero del 2025 al 31 de enero del 2026. Esta sería por un monto de ciento sesenta y seis millones, con un costo mensual de trece millones de colones. Sra Marjorie Santamaría: a que se refiere en blanco. Sra. Mary Munive: pasemos a la siguiente diapositiva. Sra Marjorie Santamaría: solo una consultita, a que se refiere donde dice ahí en blanco. Sra. Yolanda Benavides: El dato eh, era en cero. Sra. Yolanda Benavides: déjeme hacer la consulta, ya le hago la consulta. Correcto, entonces si gusta pasamos al borrador del acuerdo. Bueno, para ver, voy a irlo leyendo. Asunto prórroga del contrato cero cero uno veinte, esta era la contratación no, esta era la vieja, perdón, si permítame, correcto. Sra. Mary Munive: Tal vez si durante la presentación pone los acuerdos o las propuestas de acuerdo de cada uno de los puntos de la presentación para no estar en estas. Si quiere lo va leyendo. Sra. Yolanda Benavides: permítame un segundo. Prórroga del contrato cero cero uno veinte veintidós contratos de la línea dorada 1165 licitación veinte veintiuno LN con cinco ceros dos doble cero cero ocho noventa doble cero uno. Por tanto, se acuerda aprobar la Prórroga del contrato número cero cero uno veinte veintidós contratos de servicios para la atención de persona Adultos Mayores en todo el territorio nacional mediante una línea telefónica gratuita de las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana entre la empresa Grupo Asesores Leitón Gamboa Sociedad Anónima y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) por un año más del primero de febrero del 2025 al 31 de enero del 2026. Acuerdo en firme, solicitud de acuerdo en firmeza, formalizarlo la prórroga entre la Junta Rectora o si ustedes deciden igualmente verdad que lo firme la Dirección Ejecutiva con la esta sociedad Leitón

y Asociados, cédula jurídica tres ciento uno treinta y cinco cincuenta y dos sesenta y uno en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.

Sra. Mary Munive: si están de acuerdo o tienen alguna observación, más bien primero con esto, sírvanse levantar la mano Sr Alan Henderson primero y doctor Sánchez y la doctora Marìn y no sé si alguien allá, en ese orden por favor. Sr Alan Henderson: no, nada más a ellos lo que se les paga es el call center, ellos reciben las llamadas y canalizan, ese es todo el servicio que brindan. Sra. Yolanda Benavides: Si señor. Sr Alan Henderson: Listo. Dra. Marín: no, solo definir quién es el que va a hacerse cargo del contrato, porque doña Yolanda dijo o la junta o la dirección, entonces que quede constatado aquí. Sra. Mary Munive: Este es un trámite netamente administrativos nuevamente, pero son cosas que ya necesito vayamos depurando, desafortunadamente perdimos ahora una plaza y por eso es que Pamela está ahí como multitasking, pero ahorita vamos a reponerla en la brevedad para poder de alguna forma reforzar nuevamente la labor de la Junta Rectora, pero necesitamos que estas cosas no suban aquí nada más que casi solo aprobación o modificación presupuestaria cuando venga en bloque, entonces nuevamente estas son de las cosas que debemos ir sacando, pero ahorita como está aquí, digamos modificación que le corresponde ya al contrato que se viene trayendo, pero para que ustedes de alguna manera recuerden que hay una Línea Dorada que tenemos digamos un inventario de diferentes motivos por los cuales utilizan la línea dorada y que desafortunadamente la violencia, el abandono siguen siendo los dos principales motivos de llamadas y que de alguna manera se ha vuelto una buena herramienta para poder canalizar a una población prioritaria. Entonces está justificado darle continuidad, pero aquí más que darle continuidad hay que impulsar su uso, poder no solamente tener más la estadística sino también la resolución de los casos y ahí poco a poco vamos a ir fortaleciendo las acciones, pero mientras tanto como usted lo dijo es un call center que de alguna manera deriva a otras entidades la resolución de lo que se requiere, pero principalmente al CONAPAM. Está bien, entonces si estamos de acuerdo con ese acuerdo valga la redundancia que mencionó doña Yolanda, por favor, sírvanse levantar la mano quienes conforman el quorum entonces aquí todos presentes y Sofia, ahí está entonces perfecto, por unanimidad y firmeza. Listo Pamela, entonces perfecto. **ACUERDO No. 5: se acuerda aprobar la Prórroga del contrato número cero cero uno veinte veintidós contratos**

de servicios para la atención de persona Adultos Mayores en todo el territorio nacional mediante una línea telefónica gratuita de las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana entre la empresa Grupo Asesores Leitòn Gamboa Sociedad Anónima y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) por un año más del primero de febrero del 2025 al 31 de enero del 2026. Acuerdo en firme. Sra. Mary Munive: Listo Pamela, excelente,

continuamos ahora con punto número tres. **ARTICULO 4.3: Permiso sin goce salarial de Eduardo Jiménez Ovares -----**

Sra. Yolanda Benavides: Correcto, este ya corresponde elevarlo a la Junta, porque se establece que la Dirección Ejecutiva puede eh, eh, otorgar un permiso sin goce de salario por un mes, vencido este se puede prorrogar por un mes más y en caso de que este ya venza y lo vuelva a solicitar ya debe ser elevado a la Junta Rectora, entonces estos son de los casos que como dice la doctora tienen que elevarse. Es la plaza, ya él había hecho la solicitud desde el 18 de diciembre del año anterior, el señor se llama Eduardo Jiménez Ovares, cédula dos cero cinco cero nueve cincuenta y tres quien ocupa en propiedad el puesto 380130, clase conductor de Servicio Civil 1 sin especialidad, destacado en la Dirección Administrativa Financiera, remite solicitud a esta servidora en el cual solicita permiso sin goce de salario por espacio de 6 meses para asuntos personales el cual iría del 7 de febrero del 2025 al 7 de agosto del 2025 y este, el acuerdo lo que solicita, se propone a votación de esta Junta es aprobar el permiso sin goce de salario al funcionario Eduardo Ovares Jiménez cédula dos cero cinco cero nueve cincuenta y tres, le falta un número ahí, por espacio de 6 meses que irían del 7 de febrero del 2025 al 7 de agosto del 2025. Sra. Mary Munive: okey, es don Eduardo Jiménez Ovares y empezaría el 7 de febrero por 6 meses, él es chofer, ese es su perfil. Sra. Yolanda Benavides: Correcto. Sra. Mary Munive: Yo normalmente nunca le corto las alas a nadie y creo que ustedes tampoco. Sra. Yolanda Benavides: si está en el OIJ. Sra. Mary Munive: ellos solicitan permiso para estar en otra plaza, para una remuneración salarial mejor, normalmente esa es la causa. Y es un chofer, y yo creo que perfectamente le podríamos otorgar, si alguien tiene alguna objeción al respecto, sino favor levantar la mano quienes conforman el quorum para poder votar a favor de esta prórroga. Sofía? Sofía Ramírez, Sofía, Sofía para votar para la aprobación. Perfecto. Hay unanimidad, muchísimas gracias.



ACUERDO No. 6: Aprobar el permiso sin goce de salario al funcionario Eduardo Ovares Jiménez cédula dos cero cinco cero nueve cincuenta y tres, le fata un número ahí, por espacio de 6 meses que irían del 7 de febrero del 2025 al 7 de agosto del 2025. -----

Sra. Mary Munive: Ahora, nos devolvemos al punto 1 para la votación, porque ocupábamos al Dr. Sánchez Cabo para la votación. Que es la votación de los Convenios Unificados, que son este todo lo que hace el CONAPAM, para poder brindar las cuatro modalidades existentes de subsidios cuando hay modificaciones y todo esto y para poder trasladar a doña Yolanda las potestades de seguir tramitándolos en el transcurso del año. Entonces si gustan los que están de acuerdo, favor levantar la mano. Ahora sí, para el punto número uno, doña Silvia me falta y unanimidad y firmeza, de acuerdo. Listo. Continuamos con la agenda. -----

CAPITULO V. TEMAS VARIOS. -----

Artículo 5.1 Recurso de Revocatoria de la licitación 2024LD-000012-0008900012 para adquirir el desarrollo de un sitio web institucional -----

Sra. Pamela Castro: Gracias doctora, buenos días, este, este es un asunto que viene a la Junta Rectora por un tema muy puntual siendo que la mayoría de las ocasiones quien conoce los recursos es la Dirección Ejecutiva, pero la nueva Ley en el artículo 99 dispone que si quien resuelve en definitiva el recurso no es el máximo jerarca, la persona que opone el recurso puede pedir que sea el máximo jerarca quien lo conoce. En este caso el oferente que interpuso el recurso solicitó de manera expresa que fuera a Junta Rectora, bueno a Junta Rectora no, el máximo jerarca quien conociera, entonces por eso hago la introducción, por eso se tiene que traer a colación para conocimiento de la Junta Rectora. El recurso como tal consiste en que el CONAPAM no tiene página web, se hizo una licitación, se adjudicó la licitación y uno de los oferentes recurre al acto final porque indica que se le dejó fuera de la oferta sin tener una fundamentación valida. Se hace toda la fundamentación por parte de la Proveeduría y lo que se nos indica es que los oferentes tienen que presentar una declaración jurada donde digan que tienen o no experiencia sobre los proyectos que se están requiriendo, en este caso el proveedor en la declaración jurada puso que había efectuado un proyecto en la Caja Costarricense de Seguro Social, puso el número de la licitación y dijo que era un proyecto idéntico al que se estaba haciendo en el CONAPAM, por parte



de la Proveduría se contacta a la Caja Costarricense para verificar que lo que diga la declaración es cierto y no coincide la información con lo que dice la Caja. Entonces, de una vez la Ley General dice que si la declaración jurada usted que si usted introduce falsos datos de una vez se descalifica, ni siquiera se entra a la etapa de análisis de la oferta, porque usted en una declaración jurada está poniendo información que no es correcta. Al oferente se le explica que ni siquiera se le está evaluando la experiencia, pues porque puso información no correcta en una declaración jurada y él lo que alega en el recurso es que fue un error. Y que fue que se equivocaron y que cogieron otro número de otra licitación y que fue que se equivocaron, pero nosotros como Administración no podemos partir de que una declaración jurada tiene información falsa. Entonces en este caso la recomendación de la Proveduría es declarar sin lugar el recurso, mantener la adjudicación con el adjudicatario que ya tiene acreditado el acto final, porque no podemos simplemente tomar esa situación como válida, incluso la Proveduría está analizando hacer las denuncias respectivas y e incluso hacer la sanción respectiva porque es un recurso temerario. Entonces de manera muy general, de igual manera el recurso ya está, la fundamentación ya está. Es un poco extensa, pero el fondo es este. Sra. Mary Munive: Gracias, nada más para aclarar, Caja lo que se le solicitó lo brindó de forma escrita un oficio y ¿se corroboró de esa manera? Y, ahora bien, si efectivamente uno no puede decir que me equivoqué en una declaración jurada, imagínese es literalmente de una vez ser, es un delito y ahí es donde se va a proceder a generar la denuncia penal, porque esto es Penal. Sra. Pamela Castro: Si señora, con la Caja Costarricense sí, siendo que esta situación no es muy usual, si se le solicitó a la Caja la respuesta por escrito y ya la Proveduría tiene todo el expediente, ya todo está incluso en SICOP, sería nada más que conozcamos acá y tal vez leer la propuesta de acuerdo que se genera, para poder ya atender esto. Sra. Mary Munive: Perfecto, alguna otra observación que tengan los miembros de la Junta Rectora, doña Silvia y doña... Sra. Virginia Beckles: Lo único que quiero mencionar es que definitivamente tiene que rechazarse porque una declaración jurada es gravísima que se diga algo falso, es decir como usted bien lo indica es un delito. Sra. Mary Munive: Esa es la función de la declaración jurada, indicar que se equivocaron es, digamos que sí, mejor ni digo que me parece esto. Pero, entonces siendo conocido por la Junta Rectora el recurso de revocatoria interpuesto por José Pablo Rojas Carranza, cédula de identidad



2-0561-0613, representante legal de la empresa Consultores R&C, S.A., cédula jurídica 3-101669264 contra el acto final de la licitación reducida 2024-LD-000012-0008900012 para adquirir el desarrollo de un sitio web institucional, resuelve este órgano colegiado declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto, siendo que no tiene la Administración que asumir que la información aportada por el oferente en su declaración jurada contiene información errónea, según se expuso. Asimismo, autorizar a la presidencia del órgano colegiado firmar la resolución que atiende el recurso y cualquier trámite posterior que pueda surgir a este asunto. Y ahí bueno punto y así termina el acuerdo y obviamente porque yo quiero firmar la denuncia que se va a hacer contra esta persona, ¿Verdad? Entonces si están de acuerdo con la redacción y lo que leí ahorita para este acuerdo, valga la redundancia sírvanse levantar la mano. Perfecto, listo, entonces para darle firmeza unánime y firme. -----

ACUERDO No.7: siendo conocido por la Junta Rectora el recurso de revocatoria interpuesto por José Pablo Rojas Carranza, cédula de identidad 2-0561-0613, representante legal de la empresa Consultores R&C, S.A., cédula jurídica 3-101669264 contra el acto final de la licitación reducida 2024-LD-000012-0008900012 para adquirir el desarrollo de un sitio web institucional, resuelve este órgano colegiado declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto, siendo que no tiene la administración que asumir que la información aportada por el oferente en su declaración jurada contiene información errónea, según se expuso. Asimismo, autorizar a la presidencia del órgano colegiado firmar la resolución que atiende el recurso y cualquier trámite posterior que pueda surgir a este asunto (...) obviamente porque yo quiero firmar la denuncia que se va a hacer contra esta persona. Acuerdo en firme.

ARTÍCULO 5.2. Revocación del Acuerdo 6 de la sesión 10-24 -----

Sra. Mary Munive: Ahora, como segundo punto en temas varios tenemos una revocación del Acuerdo 6 de la sesión 10-24. Como ya hemos venido indicando las sesiones anteriores, esta Junta atendió gestiones o solicitudes que no son de competencia pues, en muchas ocasiones eran netamente administrativos que competen a la Junta Ejecutiva, eh a la Dirección Ejecutiva, perdón y les voy a leer el acuerdo 6 de la sesión 10-2024, de forma textual: Dar por conocido la documentación remitida por el OGEREH, oficio CONAPAM-DAF-OGEREH-045-O-2024 en



relación con la evaluación de desempeño de los funcionarios Rodolfo Rojas Ramírez, Marco David Rodríguez Badilla y Pámel Núñez Ruíz, se instruye en el ámbito de la competencia administrativa al presidente de la Junta Rectora a realizar las calificaciones de los funcionarios en cuestión de conformidad con los oficios CONAPAM-DAF-OGEREH-065-O-2024, CONAPAM-DAF-OGEREH-066-O-2024 y CONAPAM-DAF-OGEREH-067-O-2024, entonces en el ámbito de las competencias, esto no puede, ni debe ser subido a la Junta Rectora, porque son calificaciones más bien de subalternos de la Dirección Ejecutiva, que me extraña mucho que se hayan subido a la Junta Rectora para ser valoradas y la Junta Rectora no tiene porque conocer estos casos y menos aplicar un instrumento de evaluación de personas que no son directamente subalternas con que criterio. Motivo por el cual planteo que ante ustedes sea revocado y se instruya a la directora ejecutiva atender estas evaluaciones de desempeño de los funcionarios, eh, como así corresponde. Si están de acuerdo voy a leerles la prosa de lo que podría ser el acuerdo. La Junta Rectora acuerda revocar el Acuerdo 06-2024, por ser un asunto fuera de su competencia y en su lugar instruir a la Dirección Ejecutiva para que atienda las evaluaciones de desempeño de las personas servidoras que corresponda, así como los trámites eh, que de ella se deriven, por ser un aspecto netamente administrativo. Ahora sí, si están a favor de esta redacción, sírvanse levantar la mano. Ahora sí, todos, entonces unánime y firme. -----

ACUERDO No. 8: La Junta Rectora acuerda revocar el Acuerdo 06-2024, por ser un asunto fuera de su competencia y en su lugar instruir a la Dirección Ejecutiva para que atienda las evaluaciones de desempeño de las personas servidoras que corresponda, así como los trámites eh, que de ella se deriven, por ser un aspecto netamente administrativo. Acuerdo en firme.

ARTICULO 5.3. PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTOS -----

Sra. Mary Munive: Excelente, continuamos, ahora el siguiente punto corresponde a Nombramientos según indica el artículo 42 de la Ley 7935 Ley Integral de la Persona Adulta Mayor dentro de las funciones de la presidencia de este órgano colegiado corresponde someter a la aprobación de esta Junta el nombramiento del personal del Consejo. Así es importante señalar que el Servicio Civil define la figura del nombramiento para poder designar a alguien con requisitos legales, válidos y de forma administrativa y estableciendo que la consulta fue realizada a la Oficina



de Gestión de Recursos Humanos, respecto a la necesidad de este perfil de funcionario. Ahora, considerando que obviamente hay una estructura y esquema de validación para poder nombrar personas y sobre todo dar prórrogas para nombramientos, solicito acordar que las prórrogas de los nombramientos, hay una oficina de Recursos Humanos a nivel de la Dirección Nacional y que la oficina de Recursos Humanos se haga cargo de esto, porque digamos es parte de las competencias. Eso es lo que vamos a ir depurando poco a poco. Entonces, como parte de la propuesta para ustedes miembros de esta Junta es: La Junta Rectora acuerda no conocer sobre las prórrogas de nombramientos del CONAPAM, por no encontrarse por ley dispuesto sus competencias y que esta gestión sea atendida directamente por la Dirección Ejecutiva. Si están de acuerdo con esta redacción, sírvanse levantar la mano los conformantes de esta Junta Rectora, Sofía, doña Silvia, perfecto. Listo, ahora unánime y firme, perfecto. -----

ACUERDO No. 9: La Junta Rectora acuerda no conocer sobre las prórrogas de nombramientos del CONAPAM, por no encontrarse por ley dispuesto sus competencias y que esta gestión sea atendida directamente por la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 5.4. CONVENIO MICITT -----

Sra. Mary Munive: Ahora, continuamos, punto 4, Convenio MICITT, de conformidad con el oficio MICITT DM OF-1362-2024 el Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnología y Telecomunicaciones solicitó al CONAPAM participar en el Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades en Ciberseguridad del país. Esta iniciativa está diseñada para que las instituciones públicas participantes que requieran un fortalecimiento en la seguridad de sus infraestructuras digitales reciban un acompañamiento liderado por el MICITT, para la implementación. Este proyecto incluye la donación de bienes, como licencias de programas especializados en ciberseguridad, capacitaciones a beneficiarios, equipos de cómputo, equipos periféricos y equipos de telecomunicaciones, así como contar con un centro de operaciones ciberseguridad como servicio temporal, el cual consiste en un equipo de personas especializadas, para monitorear, detectar, prevenir eventos de ciberseguridad en las redes informáticas y atender incidentes de ciberseguridad que se puedan presentar en la instituciones públicas con el propósito de fortalecer las capacidades



en las fasea de detección, protección, respuesta y operación de dichas instituciones. Así como mantener una posición proactiva en el fortalecimiento de la ciberseguridad del sector público como una política integral. Los recursos se brindarán al CONAPAM en este año, pero se requiere que se incluya en el presupuesto del año 2026, los montos necesarios para su mantenimiento. Entonces para este caso, si así lo tiene a bien la Junta Rectora se acuerda la participación del CONAPAM en este proyecto, a que me autorice a suscribir el instrumento y además que se tomen todas las medidas para incluir en el presupuesto del siguiente año los recursos para darle continuidad. Esto en el entendido que queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y las estimaciones económicas que se requieran deben ser coordinadas por el MICITT, para que nos brinden el acompañamiento e incluir los montos. En resumen ustedes saben que en todos los ejemplos que han tenido de ataques, todas las instituciones el CONAPAM no está exento de esto, todavía tenemos un musculo, yo creo que no es un musculo, una fibra muscular lo que hay verdad de digitalización, pero ya estamos trabajando realmente a empezar a digitalizar el CONAPAM. Y esto hace que prácticamente tengamos que obedecer ciertos parámetros para cuidar esos datos, el cuidar esos datos requiere el acompañamiento si o si del MICITT que es el ente rector. Entonces de una vez se le pidió al MICITT este acompañamiento para empezar con el pie derecho. Aquí entonces ellos nos brindan el paquete inicial, pero conlleva darle sostenibilidad y eso es proyección en la parte de presupuestario. Entonces, si me permiten les voy a leer que es lo que pretendo con todo lo que mencione anteriormente. La Junta Rectora acuerda autorizar a la presidencia de este órgano colegiado suscribir el convenio interinstitucional entre el Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnología y Telecomunicaciones y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, para la participación del proyecto de fortalecimiento de capacidades de Ciberseguridad del país. Asimismo, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias para incluir el proyecto en el presupuesto del año 2026, los montos que requiere el programa para su continuidad, lo cual quedará sujeto a la aprobación del contenido presupuestario que se asigne a CONAPAM en la ley del presupuesto correspondiente. Ahora, si están de acuerdo con esto brindado favor levantar la mano para poder ver a las personas que están virtualmente. Perfecto, excelente, acuerdo unánime y firme de todos los miembros. -----

ACUERDO No. 10: La Junta Rectora acuerda autorizar a la presidencia de este órgano colegiado suscribir el convenio interinstitucional entre el Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnología y Telecomunicaciones y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, para la participación del proyecto de fortalecimiento de capacidades de Ciberseguridad del país. Asimismo, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias para incluir el proyecto en el presupuesto del año 2026, los montos que requiere el programa para su continuidad, lo cual quedará sujeto a la aprobación del contenido presupuestario que se asigne a CONAPAM en la ley del presupuesto correspondiente. -----

**ARTÍCULO 5.5 DESIGNACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA
APERSONAMIENTOS JUDICIALES. -----**

Sra. Mary Munive: Ahora, pasamos al siguiente punto Designación de la Dirección Ejecutiva para apersonamientos judiciales. El CONAPAM recibe un número importante de comunicados judiciales, ni se imaginan es una cosa hermosa y esto requiere que se haya, haya no, se realice una gestión diligente a esta, pero digamos que, estas gestiones judiciales para eso hay una Unidad de Asesoría Legal en el CONAPAM y se ha consultado si la Junta Rectora considera en atención al inciso 48b, artículo 48 de la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor designar a la Dirección Ejecutiva para que realice estas diligencias, siendo que esto permitiría una atención más expedita y oportuna y además apegada al derecho. Que quiere decir esto, cada vez que se recibe aquí tenemos que correr, hacer una extraordinaria, se requiere resolución de la Junta, o sea imagínense, jamás eso no puede ser así. Para eso hay un gerente general que es la Directora Ejecutiva, que tiene que ejecutar en tiempo y forma. Entonces por favor, si le podemos dar a ella las competencias y las potestades para poder hacer estas diligencias diligentemente. Entonces ese es, en resumidas cuentas, este acuerdo. ¿Alguna observación? Sra. Virginia Beckles: Una pregunta ¿que función tiene el comité jurídico, el departamento legal? Sra. Mary Munive: Vea, todos, El CONAPAM tiene una estructura, aunque pequeña de todo lo que tiene que tener la administración pública para poder responder, pero no se si tal vez la palabra sea por vicios, costumbres, no sé, gestiones que han venido brindándose que están siendo ustedes saben analizadas en diferentes investigaciones u órganos se han subido acá para tomar decisiones de lo que debería ser competencia directa del CONAPAM, que hace eso, primero nosotros hemos pasado un montón de tiempo coadministrando, jamás vea la cantidad de jerarcas que hay aquí que perfectamente podríamos estar valorando líneas de trabajo de rectoría a nivel país y como el CONAPAM está incidiendo en todos los proyectos y



ni siquiera esta el dato de todo lo que hicimos en diciembre para poderle decir a ustedes cuantos abandonados, ni siquiera algo que debería ver la Junta. ¿Por qué? Porque estamos haciéndole el brete, perdón la palabra a doña Yolanda, entonces para que se le paga un salario a la Directora Ejecutiva, si viene aquí a que nosotros le revisemos como si fuera una chiquita de cinco años, no tiene ningún sentido. Son vicios que se han generado. Pensemos no también para poder incidir en decisiones abajo, que deben ser de ahí abajo, subir acá como una labor fiscalizadora. Entonces la idea es, se acuerdan de que les dije que íbamos hacer limpia de todo esto, estamos haciendo limpia de todo esto, entonces el primer acuerdo del año es sacar todo esto para que doña Yolanda trabaje, pero aquí hay que estar cerca de doña Yolanda para ver que lo que está haciendo, lo está haciendo bien, ¿verdad? Esa es la idea. No es que ellos no hacen nada, sino que de alguna forma hay que redireccionar el trabajo que hacen para que ellos sean mas ejecutivos. Está bien, entonces la propuesta sería se acuerda designar a la Directora Ejecutiva en la aplicación al artículo 48 inciso b de la ley 7935, la atención de los apersonamientos judiciales. Si están de acuerdo favor levantar la mano, las compañeras que están virtual. Doña Sofía, listo, excelente, acuerdo unánime y firme.---

ACUERDO No. 11: se acuerda designar a la Directora Ejecutiva en la aplicación al artículo 48 inciso b de la ley 7935, la atención de los apersonamientos judiciales. Acuerdo firme. -----

ARTÍCULO 5.6. PROPUESTAS DE FECHAS PARA SESIONES AÑO 2025 -----

Entiendo que esto nos permite tener una mejor planificación en las agendas de todos, porque sabemos que todos estamos terribles, se somete a conocimiento el calendario de las fechas de la Junta Rectora del año 2025, que ahí se les envió y ahí están. Entonces, yo lo que he tratado de hacer es, porque con estos sombreros que tengo digamos a veces se me implica la gestión, yo a veces prefiero o en el ministerio o aquí para poder tener facilidad para moverme y les he brindado este espacio los viernes en la mañana, principalmente por la cercanía que hay con CONAPAM porque hay personas que requieren cierta facilidad para moverse y me parece que este puede ser un entorno adecuado, pero nuevamente me preocupa que la quejas sean la entrada y todo eso, teniendo tantas instituciones públicas que de alguna manera podríamos facilitar. No se hace en el CONAPAM, porque la sala de reuniones que hay en el CONAPAM el día que yo llegué aparte de claustrofóbica, el día que yo llegué lo primero que uno piensa es aquí tiembla, aquí pasa algo, y todos nos quedamos aquí, ¿verdad? Y no, por eso yo dije hay que cambiar de lugar y el Ministerio de Salud tiene digamos que en algunos momentos en las salas que se podría prestar dificultades de accesibilidad, entonces ahí es donde me pareció la mejor opción. Si ustedes tienen, aquí se los dejo



alguna alternativa que tenga accesibilidad, super adecuada, parqueo y mayor agilidad es la de aquí para podernos movilizar y ah bueno tiene que tener la parte tecnológica y todo eso, porque todo esto tiene que estar grabado, hable ahora y si alguien también tiene problemas con este horario que me pareció el más adecuado, diay en la mañana no llueve tanto y por asuntos netamente climatológicos y que también los viernes la mayoría de personas, la gente tiene entre comillas la agenda un poco mas liberada viernes en la mañana, pero ustedes están en la libertad, verdad, yo empecé a probar y este es el horario que nos funcionó mejor, que es diferente al que veníamos trayendo o que venía trayendo la anterior junta. Pero por el momento nos hemos acoplado. Sra Marjorie Santamaría: bueno la Federación tiene una salita de capacitación, bastante grande, cómoda, con acceso a rampa y creo que lo tecnológico también se puede resolver, ¿verdad? Y nosotros estamos ubicados del Hospital Blanco Cervantes 150 metros al oeste sobre avenida 8. Entonces pienso que es una zona muy céntrica, muy cerca del Ministerio de Salud. Entonces por cualquier cosa estamos a la disposición. Si se puede resolver lo del parqueo, yo creo. Sra. Mary Munive: Perfecto, por aquello vamos a ir hacer la avanzada antes de, pero es una buena opción. Muchas gracias doña Marjorie. Sr Alan Henderson: Si también, ustedes saben que el Tecnológico tenemos aquí nomás, ahí hay buen parqueo, buenas salas, esa podría ser una alternativa que podríamos, yo podría hablar con el director del Campus de San José que administra eso y quería hacer una consulta, yo, algunos viernes me queda bien, pero algunos viernes voy de gira, entonces la pregunta es, en algunas ocasiones puedo conectarme virtual en algunas reuniones. ¿No habría problema con eso? Sra. Mary Munive: Si vea talvez aquí, le voy a contar un poquitito nada más la historia, la mayoría, sino que todas las sesiones anteriores en la Junta eran virtuales y se generaron algunas discrepancias entre lo que se pasaba la virtualidad, las votaciones y eso digamos que generó problemas con revalidar acuerdos y yo soy como de la vieja escuela que me gusta ver la gente, conocerla, sentirla y de alguna forma medirla y yo si les prometo como se los he cumplido dos horas y no más. Máximo dos horas, yo no les quito tiempo, entonces prioritariamente, las dos compañeras que están allá es porque están enfermas, entonces ahí si es cierto, enfermos no quiero a nadie, jaja porque no nos podemos enfermar, entonces por eso y digamos tiene enfermedades respiratorias, entonces, allá mas bonitas, pero perfectamente si hay algo eventual, se puede conectar, nada más si, estamos tratando de priorizar el estar presentes para poder evitar digamos problemas y subsanar problemas que se tuvieron antes y Pamela es abogada y por eso es que ella a veces cuenta y porque , es porque no nos va a fallar nada porque si hemos tenido algunas dificultades antes, pero es borrón y cuenta nueva. E igual Sr Alan Henderson acuérdesese que hay un



suplente, entonces también por aquello para que no se estrese mucho puede pedirle al suplente que venga. ¿Alguna otra observación? Listo, las compañeras, perfecto. Entonces si están de acuerdo que quede así, igual nueve y media diez, entonces digamos que podemos rondar entre 9 y 10 la idea es que como que sea en ese rango, pusimos ahí por la mitad y siempre nos estamos comunicando por el chat, yo sé que es un medio informal, disculpen, pero es el más expedito para comunicarnos y ahí cualquier cosa intercambiar información. Entonces, si no hay mas observaciones se acuerda aprobar el calendario de fechas propuestas. Sírvanse levantar la mano. Perfecto, acuerdo unánime y en firme. -----

ACUERDO No. 12: se acuerda aprobar el calendario de fechas propuestas. -----

Los acuerdos tomados en esta sesión adquieren firmeza mediante votación y habiendo cumplido con el abordaje de todos los temas expuestos a las 11 y 15 de la mañana terminamos esta sesión y damos por finalizada la sesión Ordinaria 1 primer del 2025. Les agradezco su presencia y participación. Muchísimas gracias. -----

Mary Munive Angermüller

Presidenta

Virginia Beckles Maxwell

Secretaria